



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Solicitud de Licencia sin goce de sueldos - Julieta DON

VISTO:

El EX-2022-00081243-UNC-ME#FO, por el cual la Prof. Od. Julieta Don solicita licencia sin goce de haberes en un cargo de Profesor Asistente Simple, en la cátedra de Microbiología e Inmunología "B" de esta Facultad, por desempeño de un cargo de mayor jerarquía; y

CONSIDERANDO:

Que por RD-2021-454-E-UNC-DEC#FO, el Sr. Decano de la Facultad de Odontología designa como Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Casa a la Prof. Od. Julieta Aldana Don, a partir del 01 de enero de 2022 y hasta el 30 de noviembre de 2024;

Que la solicitud se encuadra en las disposiciones legales vigentes;

Por ello,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía (Cod.139) a la Prof. Od. Julieta Aldana Don (Leg: 52285), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple de la Cátedra de Microbiología e Inmunología "B", desde el 01 de abril del 2022 y hasta el 30 de noviembre del 2024, y/o mientras dure su designación en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 3°: Tómese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

